CONTRATO N° 09 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AVALON S.A.**, domiciliada en Dr. Codas 7.151, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **SARAH E. DUARTE BAZÁN** con **C.I. N° 4.628.721**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 36/2014 "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	2	00	240	30	001	99	1.320.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 271.820***

AVALON S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 36/2014 ***"MANTENIMIENTO DE SERVICIO E INSPECCION DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA"****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 760/2014 de la Presidencia de la DINAC de fecha 02 de mayo de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	73161607-003	PRIMERA INSPECCIÓN EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA DINAC	UNIDAD	EVENTO	1	660.000.000	660.000.000
2	73161607-003	SEGUNDA INSPECCIÓN EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA DINAC	UNIDAD	EVENTO	1	660.000.000	660.000.000
3	73161607-003	TERCERA INSPECCIÓN EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA DINAC	UNIDAD	EVENTO	1	660.000.000	660.000.000
4	73161607-003	CUARTA INSPECCIÓN EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA DINAC	UNIDAD	EVENTO	1	660.000.000	660.000.000
						Total	2.640.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 2.640.000.000 (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Cuarenta Millones) IVA incluido***

Ejercicio 2014: Gs. 1.320.000.000 (Guaraníes Mil Trescientos Veinte Millones), IVA incluido

Ejercicio 2015: Gs. 1.320.000.000 (Guaraníes Mil Trescientos Veinte Millones), IVA incluido sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mencionado ejercicio.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y hasta 24 (veinticuatro) meses.

AVALON S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC

Lic. MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

PRIMERA INSPECCION PREVISTA PARA EL MES DE JUNIO DE 2014:

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI:*
  I.L.S, LOC/GP/DME, MM, NDB PS Y NDB ST.
  PAPI RWY 20, PAPI RWY 02, A.L.S. RWY 20.

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI:*
  I.L.S, LOC/GP/MM/OM, VOR/DME, NDB CDE Y NDB ALG.
  PAPI RWY 23, PAPI RWY 05, A.L.S RWY 23.
  VERIFICACION, COBERTURA DE COMUNICACIONES A 5000 PIES, LIMITE FIR ASUNCION/CURITIBA/POS FOZ.

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA:*
  NDB MCL.
  VERIFICACION, COBERTURA DE COMUNICACIONES A 5000 PIES LIMITE FIR ASUNCION/LA PAZ/POSICION GERNI.

- ✓ *AEROPUERTO PROF. DR. AUGUSTO FUSTER:*
  NDB PJC, APAPI RWY 21.
  VERIFICACION, COBERTURA DE COMUNICACIONES A 5000 PIES LIMITE FIR ASUNCION/CURITIBA/POSICION NDB PUNTA PORA.

- ✓ *AEROPUERTO TTE. CNEL. CARMELO PERALTA:*
  NDB CON.

- ✓ *AEROPUERTO BINACIONAL ITAIPU:*
  NDB ITU
  PROCEDIMIENTOS DE APROXIMACIÓN NDB PISTA: 03 (ALPHA) Y PISTA 21 (BRAVO).

SEGUNDA INSPECCION PREVISTA A LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA PRIMERA INSPECCION:

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIOPETTIROSSI:*
  I.L.S, LOC/GP/DME, MM, DVOR/DME, NDB PS Y NDB ST.
  PAPI RWY 20, PAPI RWY 02, A.L.S. RWY 20.

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI:*
  I.L.S, LOC/GP/MM/OM, VOR/DME, NDB CDE Y NDB ALG. PAPI RWY 23, PAPI RWY 05, A.L.S RWY 23.

- ✓ *AEROPUERTO TENIENTE RAMON AMIN AYUD GONZALEZ:*
  HOMOLOGACIÓN DE LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS VOR/DME POSADAS, PISTA 02 Y 20. PROCEDIMIENTOS GNSS PARA PISTA 02 Y 20.

CARLOS MANUEL SOUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

AVALON S.A.

TERCERA INSPECCION PREVISTA A LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA SEGUNDA INSPECCION:

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI:*
  I.L.S, LOC/GP/DME, MM, DVOR/DME, NDB PS Y NDB ST.
  PAPI RWY 20, PAPI RWY 02, A.L.S. RWY 20.

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI:*
  I.L.S, LOC/GP/MM/OM, VOR/DME, NDB CDE Y NDB ALG.
  PAPI RWY 23, PAPI RWY 05, A.L.S RWY 23.

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA:*
  NDB MCL.

- ✓ *AEROPUERTO PROF. DR. AUGUSTO FUSTER:*
  NDB PJC, APAPI RWY 21.

- ✓ *AEROPUERTO TTE. CNEL. CARMELO PERALTA:*
  NDB CON.

- ✓ *AEROPUERTO BINACIONAL ITAIPU:*
  NDB ITU

CUARTA INSPECCION PREVISTA A LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA TERCERA INSPECCION:

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI:*
  I.L.S, LOC/GP/DME, MM, DVOR/DME, NDB PS Y NDB ST.
  PAPI RWY 20, PAPI RWY 02, A.L.S. RWY 20.

- ✓ *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI:*
  I.L.S, LOC/GP/MM/OM, VOR/DME, NDB CDE Y NDB ALG. PAPI RWY 23, PAPI RWY 05, A.L.S RWY 23.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, hasta el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 89 inc. [illegible] de la Ley N° 2.051/03 "De

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC
PRESIDENCIA
JUAN MANUEL DOUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes mayo y año 2014.

AVALON S.A.
SARAH E. DUARTE BAZÁN
AVALON S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil